

GG-1105-2016

Santiago, 23 de diciembre de 2016

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

**HECHO ESENCIAL**  
**COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A.**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores (la “LMV”), y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la “SVS”), y encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial de COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A. (antes denominada Compañía de Seguros Generales Penta-Security S.A.) (la “Sociedad”), que con motivo de la Resolución Exenta N° 4841 de fecha 24 de noviembre de 2016 de la SVS, mediante la cual se canceló la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores de la SVS, la Sociedad ha procedido a cancelar la inscripción de sus acciones en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Fernando Cámpara Lodigiani  
Gerente General  
**Compañía de Seguros Generales Penta S.A.**